EXP 49289

NOTARÍA XII D.M. QUITO

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARÍA XII DÉCIMA SEGUNDA QUITO ECUADOR

N° TRAMITE: 34703-0041-17 06/06/17
DOCUMENTO: Escritura

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PROVEMOVIL S.A.

OTROGADO POR:

JAMES FRANCISCO JUDGE RECALDE

En su calidad de Gerente General y Representante Legal

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di 3, copias

GB/.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, QUINCE de mayo de dos mil diecisiete, ante mí, DOCTORA MARIA DEL PILAR FLORES FLORES NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, el señor James Francisco Judge Recalde, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, como se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, empleado privado, estado civil casado, con domiciliado en Quito, en la Avenida Simón Bolívar kilómetro tres y medio, sector Nayón, teléfono 3822610, correo electrónico: fjudge@provemovil.com.ec, capaz y hábil para contratar y

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

obligarse a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan a la presente escritura. Advertido que fue el compareciente por mí, la Notaria, del objeto y resultado de esta escritura, así como examinado que fue de forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la Reforma de Estatutos de la Compañía PROVEMOVIL S.A. al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Reforma de Estatutos el señor James Francisco Judge Recalde, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, como se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, capaz de contratar y obligarse, quien es residente en la ciudad de Quito. **CLÁUSULA SEGUNDA. - ANTECEDENTES: UNO. -** Mediante escritura pública de fecha diez y nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, se constituyó la compañía INTERFRITZ SOCIEDAD ANONIMA y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con fecha veinte y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco. **DOS.-** La compañía cambio su denominación de INTERFRITZ SOCIEDAD ANONIMA a

PROVEMOVIL S.A. y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada el veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, el doctor Enrique Díaz Ballesteros e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día seis de junio de mil novecientos noventa y seis. **TRES.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de dos (2) de mayo de dos mil diez y siete, conoció y resolvió por unanimidad la Reforma de Estatutos de la Compañía PROVEMOVIL S.A. en los términos que constan del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha dos (2) de mayo de dos mil diez y siete, que se anexa a esta escritura en calidad de habilitante. **CLÁUSULA TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** James Francisco Judge Recalde en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía PROVEMOVIL S.A., en cumplimiento a las resoluciones tomadas en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día dos de mayo de dos mil diez y siete, otorgo esta escritura pública y declaro la REFORMA DE ESTATUTOS de mí representada, PROVEMOVIL S.A., el mismo que constará de la siguiente forma: "ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO.- SON DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE: f) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individual o conjuntamente con el Vicepresidente o el Gerente Financiero, únicamente en ausencia temporal notificada del Gerente General; si éste se ausentare indefinidamente, se convocará a junta general de accionistas con el propósito de nombrar un

nuevo Gerente General." **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIONES: Uno.-** Los accionistas de la compañía por unanimidad autorizan al Gerente General de la Compañía James Francisco Judge Recalde, para que otorgue la escritura pública de reforma del estatutos de la compañía, así como los trámites a fin de que la compañía pueda operar. **Dos.-** Se autoriza al Abogado Iván Villamizar De La Torre titular de la Cédula de Ciudadanía número uno siete dos uno dos ocho seis cinco cinco cinco (1721286555), así como de la matrícula profesional número uno siete guion dos mil doce guion siete, tres, nueve (17-2012-739), del Foro de Abogados para que en su calidad de Abogado Patrocinador, realice todos los trámites relacionados con la aprobación del proceso de reforma del estatuto social de esta Compañía, ante las diferentes instituciones públicas y privadas del Ecuador.- **CLAUSULA CUARTA: MARGINACIONES:** El señor Notario correspondiente se servirá tomar nota de la presente escritura, en la matriz de constitución de la compañía. **Documentos Habilitantes.-** Se agregan como documentos habilitantes: a) Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el dos (2) de mayo de 2017, b) Copia Nombramiento de Gerente General, c) Cédula de Identidad del señor James Francisco Judge Recalde, en su calidad de Gerente General de la Compañía.- La cuantía de la presente escritura por su naturaleza es indeterminada. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas. Hasta aquí la minuta firma por el abogado Iván Villamizar De la Torre con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil doce guión setecientos treinta y nueve del Foro de Abogados.- El

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ma. María del Pilar Flores F. NOTARÍA VII DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707782577

Nombres del ciudadano: JUDGE RECALDE JAMES FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 6 DE DICIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREZ CORONEL ANDREA

Fecha de Matrimonio: 9 DE ABRIL DE 2005

Nombres del padre: JUDGE JAMES EDWARD

Nombres de la madre: RECALDE BERTHA CLAYRETH

Fecha de expedición: 22 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2017

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-024-50287

174-024-50287

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.[illegible] 41:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

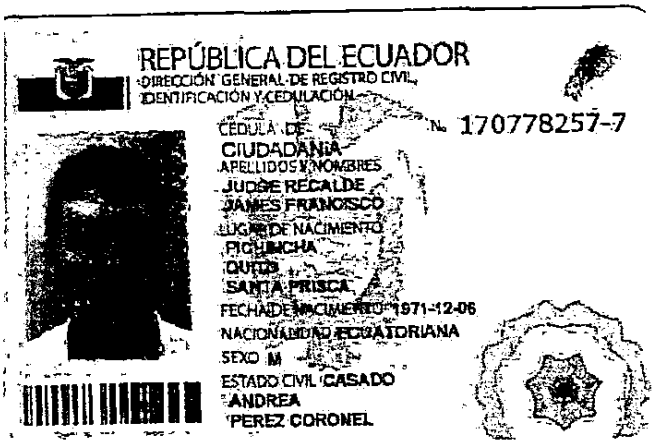

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 170778257-7
APELLIDOS Y NOMBRES
JUDGE RECALDE JAMES FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1971-12-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANDREA PEREZ CORONEL

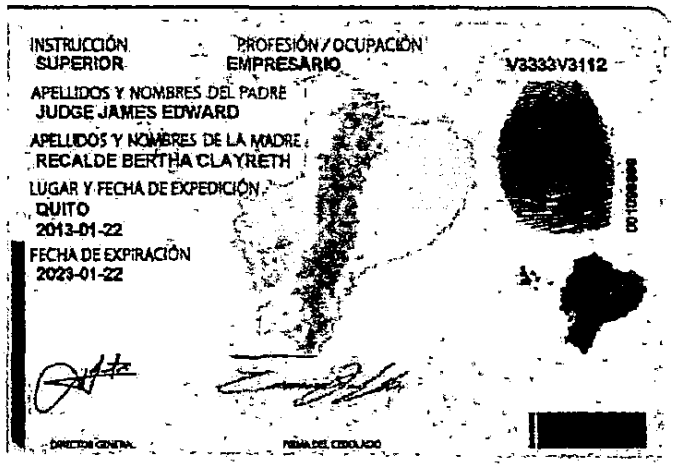

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPRESARIO
V3333V3112
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JUDGE JAMES EDWARD
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RECALDE BERTHA CLAYRETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-01-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-22
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 15 MAYO 2017

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARÍA XII DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA

CERTIFICADO PROVISIONAL

2da. VUELTA — 02 / ABRIL / 2017

FECHA: No. 0003955

Certifico, que la (el) ciudadana (o):

Judge Pecalde Gomez Francisco

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 1207782577-2

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido hasta el 31 de Mayo de 2017 para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

f. SECRETARIO (A) GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 15 MAYO 2017

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "PROVEMOVIL S.A."

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 2 días del mes de mayo de 2017, a las once horas (11h00), en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Avenida Simón Bolívar, de esta ciudad de Quito, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando a convocatoria, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, los señores accionistas de PROVEMOVIL S.A.

Preside esta Junta, en calidad de Presidente Ad- Hoc, el señor Sebastián Mauricio Judge Recalde, y actúa como Secretario el señor James Francisco Judge Recalde.

El Secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria y Universal, la totalidad de accionistas de la compañía, cuya enumeración y acciones que representan, constan en el siguiente listado:

Accionista	**No. de Acciones Suscritas**	**Valor de Acción**	**Capital suscrito y pagado**
Skyinmobilia Sociedad Anónima	99.792	1,00	99.792,00
Bertha Clayret Recalde Jarrín	1.008	1,00	1.008,00
TOTAL	***100800***		***100.800,00***

En vista de que ha asistido la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo previsto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven de manera unánime constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas. El Presidente Ad Hoc declara instalada la Junta.

A continuación, el Presidente Ad-hoc expresa que los Accionistas deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social de la compañía; y,

2. Autorización al Gerente General de la compañía.

Primer Punto del Orden del día. - Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.

La accionista Bertha Clayret Recalde Jarrín propone a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas reformar el Estatuto Social de la compañía en lo referente a los *"Deberes y atribuciones del presidente ejecutivo"*, en este sentido, propone reformar el literal f) del Artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. - DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO. - SON DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE:

f) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individual o conjuntamente con el Vicepresidente o el Gerente Financiero, únicamente en ausencia temporal notificada del Gerente General; si éste se ausentare indefinidamente, se convocará a junta general de accionistas con el propósito de nombrar un nuevo Gerente General."

Segundo Punto del Orden del Día. - Autorización al Gerente General.

El Presidente Ad-hoc señor Sebastián Mauricio Judge Recalde propone a la Junta General y Extraordinaria de Accionistas que se autorice al Gerente General de la Compañía a suscribir la escritura pública de reforma del Estatuto Social, y a realizar todos los actos concernientes a la aprobación e inscripción de este acto jurídico, ante las Instituciones Públicas competentes.

Los accionistas resuelven por unanimidad, aprobar lo propuesto por el accionista y autorizar al Gerente General de la compañía, realice todos los actos pertinentes a la legalización e inscripción de este acto jurídico.

No habiendo otro punto que tratar, a las 12:30 horas el Presidente Ad- hoc de la Junta concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Una copia del Acta de Junta; y,
- Lista de Asistentes

A las 12:40 horas se reinstala la Sesión con la presencia del capital social inicialmente indicado. El Secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada sin modificaciones.

El Secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada sin modificaciones.

El Presidente Ad-hoc, declara concluida la Junta a las 12:45 horas, procediéndose a la suscripción del Acta por parte de los accionistas de la compañía, el Presidente Ad-hoc y el Secretario que certifican.

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARÍA XII DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

Firman en unidad de acto,

Sebastián Mauricio Judge Recalde
Presidente Ad-hoc

James Francisco Judge Recalde
Secretario

Accionistas:

Bertha Clayret Recalde Jarrín
Accionista

Sebastián Mauricio Judge Recalde
Gerente General
SKYINMOBILIA S.A. - Accionista

Dra. María del Pilar Fi... NOTARÍA XII DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

LISTA DE ASISTENTES A LA
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "PROVEMOVIL S.A.", CELEBRADA EL 2 DE MAYO DE 2017

ACCIONISTA	FIRMA
Skyinmobilia Sociedad Anónima	
Bertha Clayret Recalde Jarrín	Clayretth de Judge.

Certifico que se encuentra la totalidad del capital pagado. - Quito, 2 de mayo de 2017.

James Francisco Judge Recalde
Secretario

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	1791302311001
RAZON SOCIAL:	PROVEMOVIL S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	PROVEMOVIL S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	JUDGE RECALDE JAMES FRANCISCO
CONTADOR:	MARTINEZ BEDON AMANDA GABRIELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	21/07/1995	FEC. CONSTITUCION:	21/07/1995
FEC. INSCRIPCION:	17/11/1995	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	23/11/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SUBASTAS PRIVADAS DE BIENES MUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: NAYON Calle: AV. SIMON BOLIVAR Número: 3021 Oficina: PB Kilómetro: 3 1/2 Referencia ubicación: A QUINIENTOS METROS DEL LICEO CAMPOVERDE Telefono Trabajo: 022885569 Telefono Trabajo: 023822611 Telefono Trabajo: 023822610 Email: datos@provemovil.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 006	ABIERTOS:	3
JURISDICCION:	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS:	3

23 NOV 2016

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Codigo Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021006 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 23/11/2016 12:55:05

Dra. Lucía Elena Villes F. NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

www.SRi.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791302311001

RAZON SOCIAL: PROVEMOVIL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 21/07/1995

NOMBRE COMERCIAL: PROVEMOVIL S.A FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA VIVIENDA
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA LOCALES COMERCIALES
REPRESENTACIÓN DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS
ACTIVIDADES DE SUBASTAS PRIVADAS DE BIENES MUEBLES.
ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS EN LA VENTA DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia. PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia NAYON Calle: AV. SIMON BOLIVAR Número: 3021 Referencia: A QUINIENTOS METROS DEL LICEO CAMPOVERDE Oficina: PB Kilómetro: 3 1/2 Telefono Trabajo: 022885569 Telefono Trabajo: 023822611 Telefono Trabajo: 023822610 Email: datos@provemovil.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 29/11/2004

NOMBRE COMERCIAL: PROVEMOVIL S.A FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS EN LA VENTA DE INMUEBLES..

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Cantón GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. EUGENIO ALMAZAN Número: S/N Intersección. ELEODONO ARBOLEDA Manzana: 209 Telefono Trabajo: 042239089

No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 05/07/2006

NOMBRE COMERCIAL: PROVEMOVIL S.A FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS EN LA VENTA DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: CUENCA Calle: LOPE DE VEGA Número: S/N Intersección: MIGUEL UNANUMO Referencia: JUNTO AL PARQUE IBERIA Piso: 0 Telefono Trabajo: 020710961

23 NOV 2016

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: GLGR021006 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 23/11/2016 12:55:05

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791302311001

RAZON SOCIAL: PROVEMOVIL S.A.

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	CERRADO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	04/11/1998
NOMBRE COMERCIAL:	PROVEMOVIL			FEC. CIERRE:	08/01/2003
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:				FEC. REINICIO:	

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV ELOY ALFARO Número: 4623 Intersección: BUGAMBILLAS Oficina: PB

No. ESTABLECIMIENTO:	003	ESTADO	CERRADO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	09/07/1999
NOMBRE COMERCIAL:	SUCURSAL - 003			FEC. CIERRE:	30/07/2000
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:				FEC. REINICIO:	

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: 8170 Intersección LAS HORTENCIAS Oficina: PB

No. ESTABLECIMIENTO:	005	ESTADO	CERRADO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	11/10/2005
NOMBRE COMERCIAL:	PROVEMOVIL			FEC. CIERRE:	12/12/2014
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:				FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: AMBATO Ciudadela: ESPAÑA Calle: MANUELA SAENZ Número: S/N Intersección: BARCELONA Telefono Trabajo: 032400164

23 NOV 2016

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art 97 Codigo Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: GLGR021006 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 23/11/2016 12:55:05

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial doy fé que la FOTOCOPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.
en: -3- fojas útil (es)
Quito, a 15 NOV 2017

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

www.SRi.gob.ec

61330

Quito D.M., 20 de agosto de 2015

Señor
James Francisco Judge Recalde
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **PROVEMOVIL S.A.** realizada el 20 de agosto de 2015, resolvió por unanimidad elegir a Usted como GERENTE GENERAL de la compañía para un periodo de dos años, con las atribuciones y deberes que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.

En su calidad de Gerente General, usted tiene a su cargo la administración de la compañía, así como su representación legal, judicial y extrajudicial y además todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo, en especial las establecidas en el Estatuto Social.

La compañía **INTERFRITZ S.A.**, se constituyó por escritura pública celebrada el día 19 de junio de 1995, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Enrique Días Ballesteros, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 21 de julio de 1995.

La compañía **INTERFRITZ S.A.**, cambio su denominación a **PROVEMOVIL S.A.** y reformó su estatuto social, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Enrique Días Ballesteros el 20 de marzo de 1996, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 06 de junio de 1996.

Debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,

Ab. Miguel Maldonado Ruiz

Aceptación: Para los fines consiguientes, dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía PROVEMOVIL S.A. Quito, 20 de agosto de 2015.

James Francisco Judge Recalde
CC 1707778257-7
GERENTE GENERAL

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 61330
929862UVREUSG

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	42432
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14075
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROVEMOVIL S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	JUDGE RECALDE JAMES FRANCISCO
IDENTIFICACIÓN	1707782577
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 2122 DEL: 21/07/1995 NOT. 18 DEL: 19/06/1995.- CAMB. DENOM. REF. ESTAT. SOC. RM: 1481 DEL: 06/06/1996 NOT. 18 DEL: 20/03/1996.- JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

de Datos Públicos
Cantón Quito

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial doy fé que la FOTOCOPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi, en: - 2 - fojas útil (es).
Quito, a 19 MAYO 2017
NOTARÍA XII
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

PROTOCOLIZACIÓN
Quito, a .....
Dr. ..... Copias

ESCRITURA 2016-17-01-12-P02156

Maria del Pilar Flores Flores
Notaria Décima Segunda del Cantón Quito
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Sofía Albán Orbea, abogada de libre ejercicio, por este medio solicito se realice la protocolización, (con devolución del original) del Poder General otorgado por la compañía OVERSEAS INVESTING SERVICES LIMITED con las correspondientes apostillas y certificación . Dicho documento contiene 4 fojas, más dos fojas en la que consta la Apostilla y certificación; y se requiere que se emitan dos copias.

Atentamente,

Sofía Albán Orbea
MAT- 17- 2013- 183 F.A.

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARÍA XII
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

CERTIFICATION

We, Trident Trust Company (B.V.I.) Limited, hereby certify and attest that the attached documents for **OVERSEAS INVESTING SERVICES LIMITED** (the "company"), are true and correct. These being:

(1). An original Power of Attorney, Spanish and English translation, issued in favour of **James Francisco Judge Recalde**, a citizen of Ecuador and holder of passport no. 1707783476

Jenifer Thomas
For and on behalf of
TRIDENT TRUST COMPANY
(B.V.I.) LIMITED

REGISTERED AGENT

June 29, 2016

I, Gail Carrington, Notary Public of SAMUELS RICHARDSON & CO., 2nd Floor, Wattley Building, P.O. Box 3410, Road Town, Tortola, British Virgin Islands, duly admitted and sworn in the British Virgin Islands, do hereby certify and confirm that the signature which appears on the Certification of **OVERSEAS INVESTING SERVICES LIMITED** ("the Company") is that of Jenifer Thomas, who is a duly authorised representative of Trident Trust Company (B.V.I.) Limited, Registered Agent of the Company.

Dated this 29th day of June, 2016.

Gail Carrington
Notary Public
British Virgin Islands

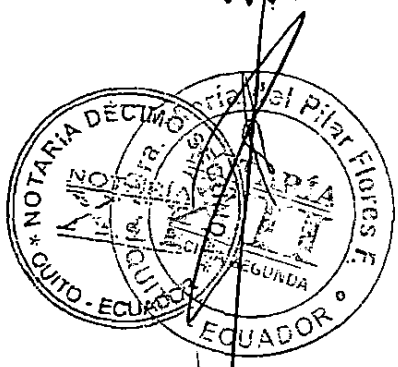

CERTIFICACION

Nosotros, Trident Trust Compañía (B.V.I.) Limitada, por la presente certificamos y damos fe que los documentos adjuntos para OVERSEAS INVESTING SERVICES LIMITED (la "compañía") son verdaderos y correctos. Siendo estos:

(1). Un original del Poder, con traducción de español e inglés, otorgado a favor de James Francisco Judge Recalde, ciudadano ecuatoriano y con pasaporte No. 1707783476

Firma ilegible

Jenifer Thomas
En representación de
TRIDENT TRUST COMPAÑIA (B.V.I.) LIMITADA
AGENTE REGISTRADA

29 de Junio, 2016

Yo, Gail Carrigton , Notario Público de SAMUELS RICHARDSON & CO. 2do Piso, Edificio Wattley, Casilla Postal 3410, Road Town , Tortola, Islas Virgenes Británicas, debidamente admitido y jurado en las Islas Virgenes Británicas, por la presente certifico y confirmo que la firma que aparece en la *certificación de OVERSEAS INVESTING SERVICES LIMITED* ("la compañía") esla de Jenifer Thomas, quien es una representante debidamente autorizada de Trident Trust Compañia (B.V.I) Limitada, Agente Registrada de la compañia .

Celebrado el 29 de junio de 2016.

Firma ilegible

Gail Carrigton
Notario Público
Islas Virgenes Británicas

ESTAMPILLA DE LAS
ISLAS VIRGENES
BRITANICAS

SELLO REDONDO

GAIL CARRIGTON

NOTARIO PÚBLICO
ISLAS VIRGENES
BRITANICAS

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre, 1961)

1. Country : British Virgin Islands

This public document

2. Has been signed by : Gail Carrington

3. Acting in the capacity of : Notary Public

4. Bears the Seal/Stamp of : Gail Carrington

CERTIFIED

5. At : Road Town, Tortola

6. The : 29th day of June, 2016

7. By : Deputy Governor

8. No. : 6405752

9. Seal/Stamp :

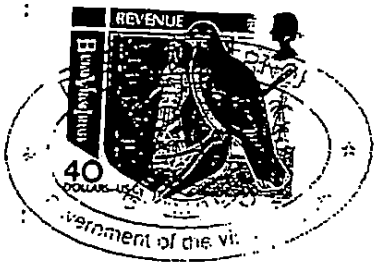

10. Signature :

Deputy Governor

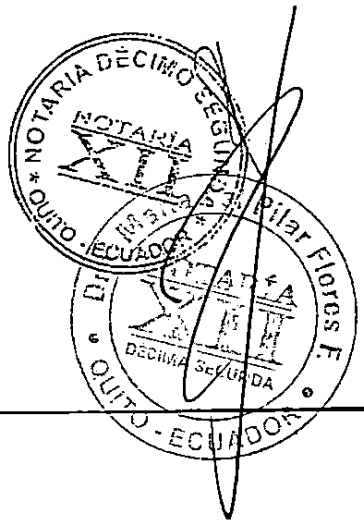

APOSTILLA

(Convenio de la Haya 5 de Octubre de 1961)

1. País : Islas Vírgenes Británicas

Este documento público
2. Ha sido firmado por : Gail Carrington
3. Quien actúa en calidad de:

4. y está revestido del sello/timbre : Gail Carrington

CERTIFICADO

5. En : Road Town, Tortola

6. El : 29 de junio de 2016
7. Por el : *Vicegobernador*
8. Número : 6405752
9. Sello/timbre:
10. Firma

(SELLO OVAL Y ESTAMPILLA)

(Firma ilegible)

VICEGOBERNADOR

Quito,12 de julio de 2016

Señora Notaria:
De mi consideración.-

Sofia Albán Orbea , en mi calidad de conocedora del idioma inglés con número de cédula 1719081661, realice una traducción de la apostilla y la certificación emitida por el señor Gail Carrigton, Notario Público de las Islas Vírgenes Británicas, Las traducciones se realizaron del idioma inglés al español.

Adjunto a la presente los certificados originales y las traducciones.

Es todo lo que puedo decir en honor a la verdad.

Sofia Albán Orbea
C.C.1719081661

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARÍA
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Factura: 002-002-000014904

20161701012D02595

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20161701012D02595

En la ciudad de QUITO el día 12 DE JULIO DEL 2016, (17:08) ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES de la NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 4797-DP17-2016-VS, concurre(n), SOFIA ELIZABETH ALBAN ORBEA portador(a) de CÉDULA 1719081661 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento TRADUCCIÓN DEL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA OVERSEAS INVESTING SERVICES LIMITED CON LAS CORRESPONDIENTES APOSTILLAS Y CERTIFICACIÓN, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). NO SE REALIZA CONSULTA EN LÍNEA Y VERIFICACIÓN DE DATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, YA QUE NO SE PUEDE ACCEDER AL MISMO..- Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaria.

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 4797-DP17-2016-VS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1719081661

APELLIDOS Y NOMBRES
ALBAN ORBEA
SOFIA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA

FECHA DE NACIMIENTO 1997-11-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALBAN GERMANICO PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORBEA MIRIAN ADELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-06-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-11

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23/FEB/2014

001

001 - 0033
NÚMERO DE CERTIFICADO

1719081661
CÉDULA

ALBAN ORBEA SOFIA ELIZABETH

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO
CANTÓN

PONCEANO
PARROQUIA

2
ZONA

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARÍA Pilar Flores F. QUITO ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en.....una.....fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mí. NOTARIA XII
Quito, 12 MAR 2010

Ab. Giovanny Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

POWER OF ATTORNEY	PODER
FIRST: APPEARING. – Mr. James Francisco Judge Recalde, Mr. Sebastian Mauricio Judge Recalde, and Mr. Daniel Enrique Judge Recalde in his capacity of DIRECTORS of the company OVERSEAS INVESTING SERVICES LIMITED according to copy of the licenses issued, appear in the making of this contract,	PRIMERA: COMPARECIENTES.- El señor James Francisco Judge Recalde, el señor Sebastián Mauricio Judge Recalde y el señor Daniel Enrique Judge Recalde en su calidad de DIRECTORES de la compañia OVERSEAS INVESTING SERVICES LIMITED de acuerdo a la copia de los nombramientos adjuntos, comparecen a la celebración de este instrumento
SECOND: WITNESSETH.- ONE.- OVERSEAS INVESTING SERVICES LIMITED duly represented by Mr. James Francisco Judge Recalde,, Mr. Sebastian Mauricio Judge Recalde, and Mr. Daniel Enrique Judge Recalde is a shareholder of the Ecuadorian company SKYINMOBILIA SOCIEDAD ANONIMA, with a capital stock of eight hundred and three (803) common and register shares.	SEGUNDA: SE HACE CONSTAR.- UNO.- OVERSEAS INVESTING LIMITED debidamente representada por los señores James Francisco Judge Recalde, Sebastian Mauricio Judge Recalde y Daniel Enrique Judge Recalde, es accionista de la compañia ecuatoriana SKYINMOBILIA SOCIEDAD ANONIMA, con un capital social de ochocientas tres (803) acciones comunes y registradas.
TWO.- In accordance with the dispositions in article 6 of the Law of Companies of Ecuador ("Ley de Compañías del Ecuador") foreign companies, whose capital stock is merely represented by registered shares, maintaining shares or participations in Ecuadorian companies, but with no other corporate activity, customary or occasional, in the country , shall not be considered permanent businesses and are not required to become incorporated in Ecuador or submit income tax statements. However, those companies shall count, in Ecuador, with an Attorney in Fact, who shall not be responsible for said foreign company's obligations.	DOS.-De acuerdo con las disposiciones del articulo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador ("Ley de Compañías del Ecuador"), no se considerará a las compañias extranjeras cuyo capital social esté representada únicamente por acciones registradas y que mantengan acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero sin otra actividad corporativa, habitual u ocasional, en el país, como negocios permanentes y no se les exigirá que se incorporen en el Ecuador o que presenten una declaración de renta. Sin embargo, estas compañias tendrán un apoderado, que no será responsable de las obligaciones de dicha compañía extranjera.
THREE.- In compliance with the requirements of the Organic Law for the strengthening and optimization of the Corporate Sector And Stock Market in	TRES.- En cumplimiento de los requerimientos de la Ley Orgánica para el fortalecimiento y optimización del sector societario y bursátil ("Ley Orgánica para

Ecuador, ("Ley Orgánica para el fortalecimiento y optimización del sector societario y bursátil.") legislation published in the Official Gazette No. 249 of Ecuador, dated May 20 , 2014; OVERSEAS INVESTING SERVICES LIMITED, duly represented by Mr. James Francisco Judge Recalde, Mr. Sebastian Mauricio Judge Recalde and Mr. Daniel Enrique Judge Recalde in its capacity of shareholder of the Ecuadorian company SKYINMOBILIA SOCIEDAD ANONIMA shall hereby appoint an Attorney- in- Fact to represent its corporate interests in the Republic of Ecuador	el fortalecimiento y optimización del sector societario y bursátil"), legislación publicada en el Registro Oficial No. 249 del Ecuador, con fecha 20 de Mayo de 2014; OVERSEAS INVESTING SERVICES LIMITED, debidamente representada por los señores James Francisco Judge Recalde, Sebastian Mauricio Judge Recalde y Daniel Enrique Judge Recalde, en su capacidad de accionista de la compañía ecuatoriana SKYINMOBILIA SOCIEDAD ANONIMA. designará por medio de la presente a un apoderado para que represente sus intereses en la República del Ecuador.
THIRD.-POWER OF ATTORNEY.- OVERSEAS INVESTING SERVICES LIMITED duly represented by Mr. James Francisco Judge Recalde, Mr. Sebastian Mauricio Judge Recalde and Mr. Daniel Enrique Judge Recalde grants POWER OF ATTORNEY without limitation to Mr. James Francisco Judge Recalde, of legal age and Ecuadorian resident, holder of National Identification Card No. 170778257-7 with domicile in Quito-Ecuador, so that he shall perform the following mandates in his capacity of ATTORNEY-IN-FACT of the company OVERSEAS INVESTING SERVICES LIMITED	TERCERA.- PODER.- OVERSEAS INVESTING SERVICES LIMITED, debidamente representada por los señores James Francisco Judge Recalde, Sebastian Mauricio Judge Recalde y Daniel Enrique Judge Recalde otorga PODER AMPLIO Y SUFICIENTE cual en derecho se requiere sin limitación de tiempo, cuantía o actividad al señor James Francisco Judge Recalde, mayor de edad, residente en el Ecuador, con cedula de ciudadanía No. 170778257-7, con domicilio en la ciudad de Quito- Ecuador para que pueda realizar los siguientes actos en calidad de APODERADO de la compañía OVERSEAS INVESTING SERVICES LIMITED
a) In accordance with Article 6 of the Law of Companies of Ecuador, the attorney, acting on behalf of the Company shall undertake all powers set forth in Article 45 of the Civil Procedure Code of Ecuador ("Código de Procedimiento Civil del Ecuador") and those related to the Organic Code of Procedures, (COGEP) , including the capacity to bring suits and answer to them, submit proof and object to it, oppose to	a))De acuerdo con el artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, el Apoderado, en representación de la compañía, tendrá todas las facultades establecidas en el artículo 45 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, y las relativas al Código Orgánico de Procesos (COGEP) incluyendo la capacidad de plantear demandas, contestarlas, presentar pruebas, oponerse a contrademandas, recibir el objeto que se encuentre en

counterclaims, receive the object of the litigation and take possession of it, receive payment, give receipts in exchange for it and fulfill every obligation of the company.	litigio y tomar posesión del mismo, recibir pagos, extender recibos por los mismos y cumplir con todas las obligaciones contraídas por la compañía.
b) Act as the Attorney-in-Fact OVERSEAS INVESTING SERVICES LIMITED in the Republic of Ecuador in the subscription of any type of minutes in the General Meeting of Shareholders, contracts, opening or closings of account, corporate documents; in the compliance of any legal obligation and in any other legal act necessary to protect the shareholder`s interest.	b) Actuar como el Apoderado de la compañía OVERSEAS INVESTING SERVICES LIMITED en la República del Ecuador en la suscripción de cualquier tipo de minutas, actas de junta general, contratos, apertura o cierre de cuentas y la suscripción de cualquier documento necesario para el cumplimiento de cualquier requerimiento legal.
c) Present offers; grant, request, record, acknowledge and formalize any request form, document or instruction before a Competent Judge or Notary, and perform any legitimate action, necessary to protect the shareholder's interests.	c) Presentar ofertas, conceder, solicitar, registrar, reconocer y formalizar cualquier formulario, documento o instrucción ante cualquier juez competente o notario y realizar cualquier acción legítima para proteger los intereses de la accionista.
d) **FOURTH.-TERM:** This power of attorney is of indefinite nature, for the time OVERSEAS INVESTING SERVICES LIMITED, continues to be a shareholder of the Ecuadorian company SKYINMOBILIA SOCIEDAD ANONIMA .	d) **CUARTA.- PLAZO.-** Este poder notarial es de naturaleza indefinida, durante el tiempo en que OVERSEAS INVESTING SERVICES LIMITED, siga siendo accionista de la compañía ecuatoriana SKYINMOBILIA SOCIEDAD ANONIMA
e) **FIFTH.- AMOUNT:** The amount on this public deed, is UNDEFINED, base in its nature.	e) **QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura pública es indefinida, basada en su naturaleza.
Date: January 16 2016	Fecha: 16 de enero de 2016

.....
DIRECTOR

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO - ECUADOR

.....
DIRECTOR

.....
DIRECTOR

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que las copias que en.....fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.
Quito, 12 JUL 2016

Ab. Giovanny Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

RAZON DE PROTOCOLIZACION: De conformidad con el artículo diez y ocho de la Ley Notarial; y, a petición de la Abogada Sofía Albán Orbea, Matrícula Profesional número diecisiete guion dos mil trece guion ciento ochenta y tres del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, yo, Abogado Ramiro Giovanny Berrones Torres, Notario Décimo Segundo Suplente del cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal número cuatro siete nueve siete-DP17-2016-VS (4797-DP17-2016-VS) de fecha cinco de julio de dos mil dieciséis, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular Doctora María del Pilar Flores Flores, en esta fecha y en once fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Segunda de esta Ciudad y Cantón Quito, actualmente a mi cargo, el PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA OVERSEAS INVESTING SERVICES LIMITED, con las correspondientes apostillas y certificación, que antecede. Quito, doce de julio de dos mil dieciséis. De todo lo cual doy fe.- EL NOTARIO SUPLENTE.-

Ab. Giovanny Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

Factura: 002-002-000014905

20161701012P02156

PROTOCOLIZACIÓN 20161701012P02156

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE JULIO DEL 2016, (17:09)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA OVERSEAS INVESTING SERVICES LIMITED CON LAS CORRESPONDIENTES APOSTILLAS Y CERTIFICACIÓN

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 11

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ALBAN ORBEA SOFIA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719081661

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP- 4797-DP17-2016-VS

Se otorgó ante, el Ab. Giovanny Berrones Torres Notario Décimo Segundo suplente del cantón Quito, el doce de julio de dos mil dieciséis, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo, y en fe de ello y de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Ley Notarial, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de la protocolización DEL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA OVERSEAS INVESTING SERVICES LIMITED, con las correspondientes apostillas y certificación, que antecede, sellada y firmada en Quito veintinueve de julio de dos mil dieciséis.

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARIA
DÉCIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Factura: 002-002-000015577

20161701012O00916

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701012O00916

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIA DEL PILAR FLORES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	29 DE JULIO DEL 2016, (10:34)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL OTORGADO PO LA COMPAÑIA OVERSEAS INVESTING SERVICES LIMITED CON LA CORRESPONDIENTE APOSTILLA Y CERTIFICACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALBAN ORBEA SOFIA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719081661
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-07-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

El documento que antecede en ...17... foja(s) es FIEL COMPULSA lo certifico.

Quito a, 15 MAYO 2017

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

compareciente autoriza expresamente la consulta en línea y verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría de todo cuanto doy fe.-

JAMES FRANCISCO JUDGE RECALDE

En su calidad de Gerente General de la Compañía PROVEMOVIL S.A.

CC 1707782572-7

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Factura: 002-002-000023897

20171701012P01335

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701012P01335

ACTO O CONTRATO:	
REFORMA DE ESTATUTOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE MAYO DEL 2017, (14:03)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PROVEMOVIL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791302311001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	JAMES FRANCISCO JUDGE RECALDE

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	INAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Factura: 002-002-000023901

20171701012O00724

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701012O00724

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIA DEL PILAR FLORES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	15 DE MAYO DEL 2017, (14:41)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PROVEMOVIL S.A.	REPRESENTADO POR JAMES FRANCISCO JUDGE RECALDE	RUC	1791302311001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-05-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PROVEMOVIL S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta Tercera copia certificada, sellada y firmada en Quito a, 15 MAYO 2017

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARÍA XII DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

RAZÓN: Tome nota de la escritura de Reforma de Estatutos otorgada por el señor **JAMES FRANCISCO JUDGE RECALDE** en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **PROVEMOVIL S.A.,** ante la Doctora María del Pilar Flores, Notaria Décima Segunda del cantón Quito, el quince de mayo del dos mil diecisiete, al margen de la escritura matriz de Constitución de esta Compañía, anteriormente denominada **INTERFRITZ SOCIEDAD ANONIMA,** otorgada ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo de Quito, el diecinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y cinco de mayo del dos mil diecisiete.-

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DE QUITO, D.M.

Dra. Glenda Zapata Silva GZS Notaría 18 Quito, D.M. QUITO - ECUADOR

Factura: 001-002-000034014

20171701018O00822

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701018O00822

MATRIZ	
FECHA:	25 DE MAYO DEL 2017, (15:27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	*

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PROVEMOVIL S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791302311001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-06-1995
NÚMERO DE PROTOCOLO:	F.24220

Dra. Glenda Zapata Silva
GZS
Notaría 18
Quito, D.M.
QUITO - ECUADOR

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 33171
2884558ZXIDSJU

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	25501
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2388
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707782577	JUDGE RECALDE JAMES FRANCISCO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /15/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROVEMOVIL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2122 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 21 DE JULIO DE 1995..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL